

3.2 La Unidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía General del Estado

3.2.1 FISCALES INTEGRANTES DE LAS SECCIONES DE MEDIOAMBIENTE Y URBANISMO EN LAS FISCALÍAS ESPAÑOLAS

En relación con los fiscales que se dedican a esta materia, hay que señalar que en 2025 la especialidad de medio ambiente ha contado con un total de 200 integrantes. De ellos, 50 son delegados (tres son además fiscales coordinadores: Galicia, Castilla y León y Extremadura), 25 son de enlace, 150 fiscales especialistas, dato que incluye a los fiscales de enlace; una fiscal coordinadora de Incendios Forestales en Castilla y León, además de la plantilla de la Unidad de Medio Ambiente que cuenta con un Fiscal de Sala y tres fiscales adscritas.

Cabe puntualizar que en el último trimestre del año presentó renuncia la fiscal coordinadora de Incendios Forestales de Castilla y León, así como la delegada autonómica de Galicia al ser nombrada Fiscal Superior de esa Comunidad Autónoma.

En el año 2024 integraban la especialidad un total de 204 especialistas, de los que 50 eran fiscales delegados, 25 de enlace y el resto especialistas.

3.2.2 ACTIVIDADES E INICIATIVAS DESARROLLADAS POR LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE MEDIOAMBIENTE Y URBANISMO

La actividad desarrollada por la Unidad Especializada se despliega en actuaciones propias de las relaciones institucionales de ámbito nacional, de ámbito internacional, de docencia y formación, tramitación de procedimientos y, finalmente, de coordinación.

A lo largo del año 2025 la Unidad participó en encuentros y actividades, recibió y giró visitas de carácter institucional, celebró y asistió a reuniones, asambleas, etcétera, del modo que a continuación se expone:

3.2.2.1 *Relaciones institucionales de ámbito nacional*

- 17 de marzo de 2025. Reunión *on line* Preparatoria Seminario *Environmental Crimes* en Madrid.
- 27 de marzo de 2025. Entrega de Premios Biophilia de Humanidades y Ciencias Sociales medioambientales de la Fundación BBVA en Madrid.
- 23 de mayo de 2025. Recibimiento a los AIAKOS y charla.

- 29 de mayo de 2025. Asistencia a la XXXII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos en Museo Nacional Centro de Reina Sofía de Madrid.
- 2 y 3 de junio de 2025. Conferencia *Delitos Medio Ambientales* en Universidad de Salamanca.
- 6 de junio de 2025. Acto de Clausura Máster de Delitos Ambientales en Madrid Guardia Civil.
- 12 y 14 de junio de 2025. I Reunión de Coordinación Agentes Forestales y Medio Ambientales a nivel nacional en La Palma (Islas Canarias).
- 18 y 19 de junio de 2025. Asistencia a entrega de XVII Premios Fundación BBVA, Fronteras del Conocimiento, en Bilbao.
- 23 de junio de 2025. Inauguración exposición temporal *Alas para la Guerra. Aratis y Celtiberia*, en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid.
- 14 y 15 de julio de 2025. Visita Técnica a la Planta de Alúmina Española, S. A. en Alcoa (Lugo).
- 16 y 17 de septiembre de 2025. Reunión para temas Medio Ambiente en Barcelona.
- 16 de diciembre de 2025. Recepción y charla al Alto Consejo de la Fiscal de Albania en Sede FGE calle Fortuny.

3.2.2.2 Relaciones institucionales de ámbito internacional

- 20 y 21 de febrero de 2025. Reunión Consejo Consultivo Fiscales Europeos (CCPPE) en Estrasburgo (Francia).
- 26 y 28 de febrero de 2025 y 3 a 4 de marzo de 2025. Asistencia presencial y *on line* al *TdR activity 1.5.3 Workshop «Sharing of best practices in EU on fighting against environmental crimes, with special focus on hazardous waste – illegal trade in hazardous waste»* que se celebró de manera presencial en Belgrado (Serbia) y *on line* desde Madrid.
- 15 y 16 de mayo 2025. Invitación al II Encuentro Nacional Red Fiscalías Ambientales celebrado en Santa Fe (Argentina).
- 23 y 24 de mayo 2025. Reunión Consejo Consultivo Fiscales Europeos (CCPPE) en Estrasburgo (Francia).
- 8 de octubre 2025. Asistencia a la primera reunión *on line* del Comité de Datos Estadísticos creado por la Directiva Comunitaria 2024/1203 relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal.

– 16 y 17 de octubre 2025. Reunión Consejo Consultivo Fiscales Europeos (CCPPE) en Estrasburgo (Francia) en esta ocasión como Presidente de dicho Consejo Consultivo.

3.2.2.3 *Docencia y formación*

– 21 de enero 2025. Ponencia en el marco del curso «Crimen organizado, corrupción y terrorismo» en la Universidad de Salamanca.

– 13 de febrero 2025. Curso «Aguas Subterráneas en las masas declaradas en riesgo». CH Guadiana en Ciudad Real.

– 17 a 19 de febrero 2025. Curso *on line* sobre Maltrato Animal, CEJ y Secretaría Técnica, Madrid.

– 10 de marzo 2025. Ponencia sobre delitos Medio Ambientales en la Universidad de Valencia.

– 10 de marzo 2025. Curso Tráfico de Especies Protegidas – Seprona en Torrejón de Ardoz (Madrid).

– 11 de marzo de 2025. Curso Métodos de Caza no Selectivos – Seprona en Torrejón de Ardoz (Madrid).

– 19 de marzo de 2025. Curso en línea organizado por la REFJ/ EJTN.

– 21 a 23 de marzo de 2025. Curso Formación Inicial en Medio Ambiente para miembros de la 63.^a Promoción de la Carrera Fiscal, CENEAM Valsaín (Segovia).

– 24 de marzo de 2025. X Seminario Formación en materias de residuos, MITECO Madrid.

– 3 y 4 de abril de 2025. VII Edición Curso de la Unidad de Medio Ambiente de la FGE para Policía Local – CENEAM Valsaín (Segovia).

– 9 de abril de 2025. Formación Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid en Materia de Delitos contra el Medio Ambiente en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

– 10 y 11 de abril de 2025. Seminario *on line Criminal Justice Seminar* en Madrid.

– 21 y 24 de abril de 2025. Curso *on line* EMPACT.

– 7 y 8 de mayo 2025. Curso Ascenso Oficiales IFISE en Colmenar Viejo (Madrid).

– 19 y 20 de mayo de 2025. Ponencia Delitos contra la Ordenación del Territorio CENEAM – Valsaín (Segovia).

– 26 y 27 de mayo de 2025. Formación 63.^a Promoción de la Carrera Fiscal. CEJ Madrid.

- 13 y 16 de junio de 2025. Curso Ascenso Subinspectores en materia Medioambiental. IFISE Colmenar Viejo (Madrid).
- 24 de junio de 2025. Curso Ascenso Inspector Jefe Grupo TEDAX Policía Nacional en Madrid.
- 29 y 30 de junio de 2025. Curso Delitos Medioambientales en Lanzarote y La Graciosa organizado por el Cuerpo de Agentes Medioambientales del Cabildo Insular de Lanzarote.
- 1 a 3 de julio de 2025. Curso Delitos contra el Medio Ambiente, Cabildo Insular de Lanzarote.
- 4 de julio de 2025. Curso deforestación y protección penal del ambiente, Universidad Castilla-La Mancha en Ciudad Real.
- 1 de septiembre de 2025. II Jornadas de Formación sobre el Convenio CITES. Delito Tráfico de Especies en Centro de Perfeccionamiento de la Guardia Civil en Valdemoro (Madrid).
- 30 de junio de 2025. IV Curso *on line* Especialista en Protección de la Naturaleza para equipos Centro Prona en Valdemoro (Madrid).
- 2 de octubre de 2025. IV Curso *on line* Especialista en Protección de la Naturaleza Modalidad Patrullas Centro Prona en Valdemoro (Madrid).
- 20 de octubre de 2025. IV Curso Especialistas en Protección de la Naturaleza Modalidad Dirección Centro Prona en Valdemoro (Madrid).
- 30 de octubre de 2025. Mesa redonda en el marco de «Cooperación internacional en la Protección del Medio Ambiente». Centro Universitario de la Guardia Civil en Aranjuez.
- 5 de noviembre de 2025. Invitación jornada «La lucha contra el expolio de yacimientos arqueológicos terrestres» Dirección Gral. de la Guardia Civil en Museo Arqueológico Nacional de Madrid.

3.2.2.4 *Tramitación de procedimientos*

En relación con la tramitación de procedimientos seguidos ante la Unidad Especializada, en el año 2025 se incoaron un total de 683 expedientes y/o diligencias, desglosados como sigue: 501 adoptaron la forma de expediente gubernativo y 182 fueron diligencias preprocesales. De estas últimas, 55 fueron transformadas en expediente gubernativo en octubre de 2025 para seguimiento. Diligencias preprocesales de años anteriores también fueron transformadas a expedientes gubernativos en 2025. En concreto, 27 correspondientes a 2024, 10 de 2023

y 4 de 2022. Por tanto, de los 501 expedientes gubernativos, 96 se incoan por transformaciones de diligencias preprocesales.

Respecto a asuntos relativos al tráfico de especies (CITES), en 2025 se incoaron para su control por parte de las Fiscalías territorialmente competentes 56 expedientes.

En 2024 se habían incoado un total de 711 expedientes y/o diligencias, de los que 475 adoptaron la forma de expediente gubernativo, 232 la de diligencias preprocesales y 1 diligencias de investigación preprocesal.

En el apartado posterior se incorpora el resumen de aquellos procedimientos tramitados por la especialidad medioambiental de la Fiscalía General, que son los más representativos de entre los tramitados a lo largo del año 2025 y ejemplo de la labor desarrollada por la Unidad ese año.

3.2.2.5 *Actuaciones de coordinación*

En este apartado se analizarán reuniones y visitas de coordinación correspondientes a 2025, consultas planteadas a la Unidad, oficios y directrices dictados por el Fiscal de Sala y otras formas de coordinación que merecen ser destacadas.

3.2.2.5.1 Reuniones y visitas de coordinación

- 18 y 19 de marzo de 2025. Reunión con el propósito de abordar y coordinar las causas en relación con la extracción ilegal de agua en el entorno de Doñana, celebrada en Jerez de la Frontera (Cádiz).

- 26 de marzo de 2025. Reunión en la Fiscalía Provincial de Lugo para tratar el asunto Presa Lodos Alcoa, junto con SEPRONA.

3.2.2.5.2 Consultas planteadas a la Unidad

- Consulta de la sección de medio ambiente de la Fiscalía Provincial de Sevilla en relación con algunos aspectos de las extracciones ilegales de agua de Doñana.

- Consulta de la Fiscalía de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en relación con la impugnación del recurso de casación de las sentencias n.º 231/24 del Juzgado Penal 1 de Alcalá de Henares y n.º 43/25 de la Audiencia Provincial de Madrid sobre delito contra ordenación del territorio.

- Consulta de la Policía Local de Madrid sobre custodia de restos biológicos procedentes de necropsias.
- Consulta de la sección de medio ambiente de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre criterios a seguir en materia de vertidos de residuos con emisiones de CO₂ a la atmósfera.
- Consulta de la sección de medio ambiente de la Fiscalía Provincial de A Coruña sobre la interposición de recurso de apelación frente a la sentencia n.º 31/2025 dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de A Coruña, sobre un delito sobre el Patrimonio Histórico.
- Consulta de la sección de medio ambiente de la Fiscalía Provincial de Las Palmas sobre la ejecución de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Las Palmas, en el Procedimiento Abreviado n.º 43/2019 en la denominada *Operación Refresco* relativa a los gases R22.
- Consulta de la sección de medio ambiente de la Fiscalía Provincial de Soria sobre interposición de recurso de apelación contra la sentencia n.º 203/2025 dictada por el Juzgado de lo Penal n.º 1 de Soria en un delito contra la ordenación del territorio y posterior interposición de recurso de casación frente a la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Soria.
- Consulta de la sección de medio ambiente de la Fiscalía Provincial de Palencia sobre conclusiones provisionales del escrito de acusación correspondiente a las Diligencias Previas n.º 778/2021 del Juzgado de Instrucción n.º 6 de Palencia, relativo al abandono de placas de fibrocemento.
- Consulta de la sección de medio ambiente de la Fiscalía Provincial de Palencia sobre escrito de conclusiones provisionales correspondiente al Procedimiento Diligencias Previas n.º 370/2024 del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Cervera de Pisuerga, sobre emisiones de gases fluorados.
- Consulta del fiscal delegado de Lleida sobre conclusiones provisionales del escrito de acusación formulado en el ámbito de las Diligencias Previas n.º 156/2024 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Cervera, por un delito de tráfico de angulas.
- Consulta del fiscal de enlace de la Fiscalía de Área de Ponferrada sobre conclusiones provisionales del escrito de acusación formulado en el ámbito del Procedimiento Abreviado n.º 1.208/52023 del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Ponferrada.
- Consulta de la sección de medio ambiente de la Fiscalía Provincial de Huesca sobre la calificación jurídica que corresponde al arranque de clavijas en el Parque Nacional de Ordesa.

- Consulta de la sección de medio ambiente de la Fiscalía Provincial de A Coruña sobre calificación de pesca de angulas en caladeros con restricciones.

3.2.2.5.3 Oficios y directrices

- Oficio de coordinación de 25 de febrero de 2025, relativo a la sentencia n.º 40/2025 de la Sala Segunda del Tribunal Supremo sobre pesca de un ejemplar de especie vulnerable.

- Nota de coordinación de 23 de abril de 2025 relativa a las declaraciones responsables en el ámbito urbanístico.

- Nota de coordinación de 12 de mayo de 2025 relativa a las conformidad en causas penales.

3.2.2.5.4 Formas de coordinación destacables en 2025

3.2.2.5.4.1 Reunión sectorial de coordinación

Las detracciones ilegales de agua en el entorno de Doñana constituyen una preocupación para la Fiscalía de Sala Especializada desde hace años. Las Diligencias Informativas n.º 2/2014 se incoaron con el objeto de que la Unidad Técnica adscrita confeccionara un informe pericial en el que se evaluara la afección al espacio protegido de Doñana, generado por la extracción irregular de aguas por una mercantil.

Desde entonces, muchos otros asuntos por hechos similares fueron objeto de expedientes abiertos por el Fiscal de Sala Coordinador. En los mismos se solicitó auxilio a la mencionada Unidad Técnica y por ellos se hizo seguimiento desde la Fiscalía de Sala.

En febrero de 2025, la fiscal delegada de medioambiente y urbanismo de Sevilla, con ocasión de los diversos procedimientos incoados sobre extracciones ilegales de agua en el entorno de Doñana que está comprendido en la provincia de Sevilla, remitió consulta a la Fiscalía de Sala sobre la interpretación del artículo 325 del Código Penal en esos casos.

Para articular la necesaria unidad de actuación que caracteriza al Ministerio Público en el ejercicio de su función, el Fiscal de Sala convocó a las fiscales delegadas de Huelva, Sevilla y Cádiz a una reunión el 18 de marzo de 2025 en la Fiscalía de Área de Jerez de la Frontera. Su objeto era supervisar y coordinar esas secciones especializadas y sus criterios de actuación en la materia, reunión a la que acudió tam-

bién el comandante de la Unidad del Seprona adscrita a la Unidad Coordinadora.

Como en años anteriores, las memorias de las tres provincias andaluzas mencionadas (Sevilla, Huelva y Cádiz) correspondientes a 2025 hacen expresa mención a la preocupación por las causas seguidas por extracciones ilegales de agua en ese entorno.

3.2.2.5.4.2 Difusión de sentencias de interés

Como consecuencia de la recepción de numerosas consultas de fiscales delegados y especialistas sobre los criterios a tener en cuenta en la interpretación de los artículos 325 y 326 CP, se ha procurado la difusión entre aquellos de la SAP de Madrid Sección 6.^a 530/2025, de 5 de noviembre, junto con la sentencia 74/25, de 20 de febrero, del Juzgado de lo Penal n.º 1 de Lleida.

La ocasión ha surgido como consecuencia de la multiplicación de las actuaciones policiales en relación con emisiones a la atmósfera de gases fluorados, que se engloban en el grupo de los llamados *gases de efecto invernadero*, vinculados al incremento de la temperatura global. Debido a su carácter condicionante del equilibrio medioambiental, se ha promovido en la Unión Europea la disminución, e incluso la prohibición de alguno de estos gases, con el consecuente incremento de los controles en su utilización; y en el marco de dicha actividad fiscalizadora, nos encontramos con campañas de control del correcto funcionamiento de los centros autorizados para el tratamiento de vehículos al final de su vida útil o CAT, en todo el territorio nacional.

Evidenciándose muchas infracciones de la normativa aplicable sobre la extracción de dichos gases en los procesos de descontaminación de vehículos que llegan a los CAT se han derivado a las fiscalías territoriales numerosos atestados poniendo de manifiesto esta situación. Ello ha dado lugar a la apertura de diligencias de investigación preprocesal y, concluidas estas, al momento de valoración de su continuación, bien con el archivo, bien con la interposición de denuncia o de querrela. Es en este hito procesal donde ha surgido el grueso de las dificultades de interpretación de los referidos artículos 325 y 326 CP. Sin perjuicio de que esta materia se someta en el futuro a un juicio más ponderado y pormenorizado en el seno de la especialidad a la luz de la casuística que se está produciendo, y teniendo en cuenta que apenas se han emitido sentencias al respecto, la llegada de la referida resolución de la Audiencia Provincial de Madrid ha supuesto un punto de inflexión, por ser la primera sentencia condenatoria que entra a

estudiar el fondo de la cuestión y, por esto mismo, comunicar su contenido a efectos de referencia se ha considerado especialmente oportuno.

3.2.2.5.4.3 Congreso Internacional de Justicia Ambiental

El carácter transnacional de los problemas ambientales hace necesario que la protección del medio ambiente, para ser eficaz, no se limite al ámbito nacional, sino que debe traspasar fronteras alcanzando un ámbito internacional que exige una cooperación transfronteriza efectiva e instrumentos normativos eficaces.

No podemos olvidar que la delincuencia medioambiental es una de las principales actividades delictivas del mundo y una de las principales fuentes de ingresos de la delincuencia organizada junto con la droga, las armas y el tráfico de seres humanos, por lo que la lucha contra este tipo de delincuencia adquiere singular relevancia en todos los ámbitos, nacional e internacional.

En octubre de 2025 se celebró en Arequipa (República del Perú) el VII Congreso Internacional de Justicia Ambiental con el objetivo principal de buscar la cooperación interinstitucional, con la participación de una misión de la FIAP, reforzando las relaciones entre las autoridades judiciales del Perú y la Unión Europea (UE) y de conocer con mayor profundidad la normativa penal europea sobre protección del medio ambiente, partiendo de una breve referencia a su evolución y analizando la normativa más reciente.

Y es que la actividad desarrollada por la UE ha sido fundamental para alcanzar una política medioambiental común y ambiciosa, mediante una intensa labor legislativa para adecuar el ordenamiento comunitario a las exigencias de la protección ambiental, recurriendo al Derecho Penal para responder ante los atentados medioambientales más graves. La incorporación del derecho penal al sistema legal comunitario fue una exigencia impuesta por los problemas planteados en la práctica ante los incumplimientos del derecho comunitario y de forma relevante en el ámbito del derecho ambiental.

Como señala el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (artículo 191 TFUE) y Tratado de la Unión Europea (artículo 3 TUE) la política de la Unión, en el ámbito del medio ambiente, tiene como objetivo alcanzar un nivel de protección elevado, basado en los principios de cautela y de acción preventiva, en el principio de corrección de los atentados al medio ambiente y en el principio de *quien contamina paga*.

En la evolución del derecho ambiental en la UE, después de importantes pasos, establecidas las bases de la política ambiental y la exigencia de proteger el medio ambiente, su reflejo directo se produjo en la Directiva 2004/35/CE, *sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de los daños ambientales*. Consagró junto con la Directiva 2005/35/CE un marco común que, sin embargo, en la práctica, pronto resultó insuficiente poniéndose de manifiesto la necesidad de aplicar el derecho penal para lograr el cumplimiento de la normativa ambiental. Así, la Directiva 2008/99/CE *relativa a la protección del medioambiente mediante el Derecho penal* supuso un hito en materia de derecho ambiental internacional, constituyendo un instrumento normativo que obliga a los Estados miembros a castigar como delito en su derecho interno las infracciones graves de las disposiciones del Derecho Comunitario sobre protección del medio ambiente y que, unida a la Directiva 2009/123/CE, constituyen la base del sistema penal ambiental europeo actual.

No obstante, desde un punto de vista práctico, sus resultados no fueron exactamente los deseados, por lo que las instituciones comunitarias constataron la necesidad de revisar la lista de delitos medioambientales y de reforzar y armonizar las sanciones penales que, en todo caso deben ser efectivas, proporcionadas y disuasorias. Ello dio lugar a la última Directiva (UE) 2024/1203 que se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el 30 de abril de 2024, cuyo plazo de transposición finaliza el 21 de mayo de 2026.

Tras la breve referencia a la evolución del derecho ambiental europeo, el análisis de esta Directiva fue una de las principales contribuciones al Congreso Internacional de Justicia Ambiental, examinado las normas mínimas que establece relativas a la definición de los delitos y las sanciones para proteger con mayor eficacia el medio ambiente, así como medidas para prevenir y combatir la delincuencia medioambiental y hacer cumplir el Derecho medioambiental de la UE de manera efectiva. Esto incluye la obligación de los Estados miembros de garantizar que las autoridades competentes para la investigación y enjuiciamiento de los delitos ambientales dispongan de instrumentos de investigación eficaces y proporcionados, personal cualificado, recursos financieros, técnicos y tecnológicos, así como la formación especializada de jueces, fiscales y miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Tiene en cuenta la complejidad de los delitos ambientales y la necesidad de poseer conocimientos jurídicos y técnicos, así como el establecimiento de mecanismos adecuados de coordinación y cooperación entre las citadas autoridades, Estados miembros

y órganos de la UE, especialmente cuando se trate de delitos ambientales transfronterizos.

3.2.3 XV REUNIÓN DE LA RED DE FISCALES DE MEDIO AMBIENTE

Los días 27 y 28 de enero de 2025 se celebraron en el Episcopio de la ciudad de Ávila, las XV Jornadas de la Red de Fiscales de Medio Ambiente y Urbanismo, en el seno de las cuales se desarrollaron tres mesas redondas, cuyo contenido, de carácter amplio, se centró en diversas cuestiones relacionadas con la especialidad.

En la primera mesa, los intervinientes abordaron cuestiones tales como la Zona de bajas emisiones y la intervención de la fiscalía; la jurisdicción contencioso-administrativa con sus aspectos prácticos; y la obligación de las administraciones públicas de regular zonas de bajas emisiones contaminantes.

La segunda mesa se centró en tratar la Declaración responsable; la protección penal del medio ambiente en el Principado de Andorra y la cooperación internacional; así como la actuación de la Ertzaintza en los delitos medioambientales.

Por último, el debate de la tercera mesa giró en torno a la ganadería extensiva; el patrimonio histórico; y en el seno de los delitos contra la fauna, la caza por métodos no selectivos.

Las conclusiones de las mismas fueron objeto de refrendo por la Fiscal General del Estado y se publicaron el día 10 de diciembre de 2025.